



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 3199/2021

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 19 de noviembre de 2021

VISTO: El Expediente N° 3664/2021, caratulado: "SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS - LICITACIÓN PÚBLICA N° 47/21 – ADQUISICIÓN DE HORMIGÓN ELABORADO"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2/5 el Director de Obras Públicas, Maestro Mayor de Obras Daniel KORELL y el Director de Accesibilidad Vial, Señor Daniel José VAENA, solicitan la adquisición de TRESCIENTOS CINCUENTA (350) METROS CÚBICOS de HORMIGÓN ELABORADO tipo H21 y DOSCIENTOS (200) METROS CÚBICOS de HORMIGÓN ELABORADO tipo H25, puesto en obra, para ser afectados a los trabajos de Cordón Cuneta en calle Tomás Edison entre calles Concordia y Buenos Aires, en calle Nicolás Avellaneda entre calles Concordia y Buenos Aires, en trabajos de Pavimentación de calle San Carlos entre calles Gregorio Samaniego y Rosa Regazzi y calle Eusebio Goldaracena entre calles Ricardo Nieto y La Cantera y para trabajos de Bacheo en nuestra ciudad.

Que a fs. 6/9 se adjuntan Solicitudes de Pedido N° 7.086, 7.192, 7.302 y 7.353 de fechas 02/11/2021, 05/11/2021, 10/11/2021 y 11/11/2021 respectivamente, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 5.835.000,00).

Que a fs. 10/17 obran Solicitudes de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-8529, 1-8654, 1-8820 y 1-8817, de fechas 04/11/2021, 10/11/2021 y 12/11/2021 respectivamente, por el mismo importe.

Que a fs. 18/25 se adjunta modelo de Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, suscripto por el Director de Obras Públicas, Maestro Mayor de Obras Daniel KORELL.

Que ha tomado debida intervención la Subsecretaria de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ sin manifestar objeciones al dictado del presente acto administrativo.

Que en efecto, y de conformidad a lo establecido en el artículo 85° de la Ordenanza N° 11.738/2012, la adquisición de TRESCIENTOS CINCUENTA (350) METROS CÚBICOS de HORMIGÓN ELABORADO tipo H21 y DOSCIENTOS (200) METROS CÚBICOS de HORMIGÓN ELABORADO tipo H25 se podrá realizarse mediante llamado a Licitación Pública.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- LLÁMESE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 47/2021, cuya APERTURA de OFERTAS se realizará el día 10 de diciembre del año 2021, a las 11:00 HORAS, para la adquisición de TRESCIENTOS CINCUENTA (350) METROS CÚBICOS de HORMIGÓN ELABORADO tipo H21 y DOSCIENTOS (200) METROS CÚBICOS de HORMIGÓN ELABORADO tipo H25, puesto en obra, para ser afectados a los trabajos de Cordón Cuneta en calle Tomás Edison entre calles Concordia y Buenos Aires, en calle Nicolás Avellaneda entre calles Concordia y Buenos Aires, en trabajos de Pavimentación de calle San Carlos entre calles Gregorio Samaniego y Rosa Regazzi y calle Eusebio Goldaracena entre calles Ricardo Nieto y La Cantera y para trabajos de Bacheo en nuestra ciudad, de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 3199/2021

ARTÍCULO 2º.- Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 10 de diciembre del año 2021, a las 10:00 HORAS y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3º.- FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 5.835.000,00).

ARTÍCULO 4º.- PUBLÍQUESE este llamado a LICITACIÓN PÚBLICA en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local durante DOS (2) días consecutivos.

ARTÍCULO 5º. La consulta de los Pliegos deberá realizarse a través del sitio oficial www.gualeguaychu.gov.ar.

ARTÍCULO 6º.- ESTABLÉCESE que ante la situación generada por la pandemia de Covid-19 se deberán tomar todos los recaudos que sean necesarios y exigidos por las autoridades sanitarias a la fecha de apertura de la presente licitación, extremando las medidas de higiene y respetando el distanciamiento social adecuado.

ARTÍCULO 7º.- La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110114000 – Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Unidad Ejecutora: 92 – Dirección de Accesibilidad Vial - Dependencia: DACVIA – Dirección de Accesibilidad Vial - Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 27.01.00 2.6.4.0 - Productos de cemento, asbesto y yeso; Jurisdicción: 1110108000 – Trabajos Públicos - Unidad Ejecutora: 29 – C.E. Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Dependencia: PAVCME – Pavim Cord Cun y Veredas por Contrib de Mejoras - Fuente de Financiamiento: 133 – De origen nacional - Imputación Presupuestaria: 50.81.52 2.6.4.0 - Productos de cemento, asbesto y yeso; y Jurisdicción: 1110108000 – Trabajos Públicos - Unidad Ejecutora: 29 – C.E. Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Dependencia: PAVCON – Pavimentación por Consorcio - Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 50.78.59 2.6.4.0 - Productos de cemento, asbesto y yeso; 50.75.82 2.6.4.0. – Productos de cemento, asbesto y yeso

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal